

SESIONES DE PRÓRROGA

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1553

Impreso el día 10 de diciembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: Año 2015 como “Año del 50° aniversario de la resolución 2.065 de las Naciones Unidas”. Declaración. **Negri, Alfonsín, Maldonado, Bullrich, Giubergia, Martínez (J. C.), Aguilar, Raimundi, Buryaile, Schiaretto y Carmona.** (8.771-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Negri y otros señores diputados por el que se declara al año 2015 como “Año del 50° aniversario de la resolución 2.065 de las Naciones Unidas”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2014.

Guillermo R. Carmona. – Ricardo Alfonsín. – Juan C. Zabalza. – Alberto E. Asseff. – Sergio Bergman. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Remo G. Carlotto. – Sandra Castro. – Alicia M. Comelli. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Araceli Ferreyra. – Miguel A. Giubergia. – Mauricio R. Gómez Bull. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Mario R. Negri. – Martín A. Pérez. – Omar A. Perotti. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese al año 2015 “Año del 50° aniversario de la resolución 2.065 de las Naciones

Unidas” para conmemorar la resolución de la Asamblea General de dicho organismo, que reconoció la condición de conflicto colonial a la disputa de soberanía por las islas Malvinas, instando a una solución dialogada entre las partes, decisión que ha sido ignorada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2° – En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, el Poder Ejecutivo nacional organizará y auspiciará actividades tendientes a difundir en la Argentina y en el mundo el recuerdo de este aniversario, enfatizando la permanente voluntad de la República Argentina de dialogar con el Reino Unido acerca del reclamo de soberanía argentino sobre las islas Malvinas.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Negri. – Federico Pinedo. – Ricardo Alfonsín. – Víctor H. Maldonado. – Patricia Bullrich. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Lino W. Aguilar. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo Buryaile. – Juan Schiaretto. – Guillermo R. Carmona.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley del señor diputado Negri y otros señores diputados por el que se declara al año 2015 como “Año del 50° aniversario de la resolución 2.065 de las Naciones Unidas”, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.